

SECRETO

LEY Nº 18.268

MODIFICA LA PLANTA DE OFICIALES
Y EMPLEADOS CIVILES DE LA ARMADA.

La Junta de Gobierno de la República
de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:



Artículo único.- Modifícase el artículo 2º del decreto supremo (S) Nº 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, del Ministerio de Defensa Nacional, en la forma que a continuación se indica :

Sustitúyese en el número I Planta de Profesionales Asimilados al Régimen de Remuneraciones de la ley Nº 15.076 (Estatuto Médico Funcionario), de la letra D.- SERVICIOS DE SANIDAD, la expresión "Farmacéuticos.....42 horas" por la siguiente "Farmacéuticos.....34 horas" y agrégase a continuación de esta última la expresión "Bioquímicos.....8 horas".



JOSE T. MERINO CASTRO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMA
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FERNANDO MATTHEI AUBEL
GENERAL DEL AIRE
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CESAR MENDOZA DURAN
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR
TENIENTE GENERAL DE EJERCITO
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como Ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de Circulación Restringida, e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

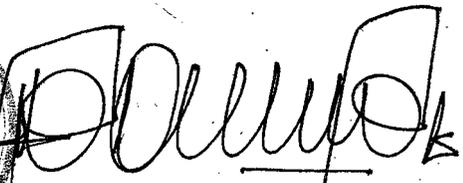
SANTIAGO, 19 de Diciembre de 1983.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PATRICIO CARVAJAL PRADO, VICEALMIRANTE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Lo que se transcribe para su conocimiento.




ALFREDO GALLEGOS VILLALOBOS
Capitan de Navio
Subsecretario de Marina